

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia convocatoria del contingente base número 27, «Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y éteres de la celulosa y resinas artificiales».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en cumplimiento del compromiso adquirido como consecuencia de la firma del Acuerdo Preferencial entre España y la C. E. E., ha resuelto abrir el contingente base número 27, «Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y éteres de la celulosa y resinas artificiales», partida arancelaria

39.07 B.

con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El contingente se abre por el 50 por 100 de su importe anual, establecido en la lista D del Acuerdo entre España y la C. E. E., publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de septiembre de 1970.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos habilitados para importaciones de mercancías procedentes de la C. E. E., que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio o en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

El plazo de presentación de las licencias será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA 2.

4.ª Se considerarán acogidos al acuerdo, a efectos de los contingentes-base de la lista D, los productos originarios y procedentes de la C. E. E. o aquellos que siendo originarios de la C. E. E. procedan de un tercer país, siempre y cuando el paso de la mercancía por dicho tercer país se efectúe al amparo de un título de transporte único expedido en algún país miembro de la C. E. E. o esté justificado por razones geográficas, entendiéndose por tales cuando vengan motivados por la necesidad de embarcar o desembarcar mercancías en los puertos portugueses de Lisboa y Oporto sin que sean despachados a consumo en la Aduana de tránsito y sin que sufra más manipulación que la necesaria para su conservación. Este último requisito deberá ser debidamente certificado por la Aduana de tránsito, de acuerdo con la nota explicativa al apartado C del artículo 5.º del Protocolo anexo al Acuerdo España-C. E. E.

No procederá la importación de mercancías amparadas en impresos especiales para la C. E. E. cuando no cumplan las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

5.ª En cada solicitud deberán figurar los datos de la Entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar

en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde.

6.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de los documentos exigidos en los apartados anteriores.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la solicitud.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Director general, Juan Basabe.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de marzo de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,488	69,698
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,602	12,639
1 libra esterlina	168,070	168,575
1 franco suizo	16,177	16,225
100 francos belgas (*)	140,019	140,440
1 marco alemán	19,142	19,199
100 liras italianas	11,175	11,208
1 florín holandés	19,327	19,385
1 corona sueca	13,463	13,503
1 corona danesa	9,295	9,322
1 corona noruega	9,746	9,775
1 marco finlandés	16,671	16,721
100 chelines austriacos	268,984	269,793
100 escudos portugueses	243,827	244,560

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.082-71.—«Aqut, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de diciembre de 1970 sobre aforo de piezas de metal.

Pleito número 300.066-71.—«Cia. Catalana de Cementos Portland» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de noviembre de 1970 sobre expediente número 440-954 de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou.

Pleito número 300.041-71.—«Fertilizantes Orgánicos de Galicia» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de septiembre de 1970 sobre Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 300.035-71.—«Joyería Palou, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de octubre de 1970 sobre Impuesto sobre el Lujo.

Pleito número 300.048-71.—Don Francisco Serrano Ramil contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1970 sobre aprobación de proyectos de reglamentación, aprove-

chamientos y servicios de la zona de dominio público de las playas de Sagunto y Canet de Berenguer (Valencia).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Secretario decano.—1.699-E.

Pleito número 300.054-71. — «Industrial Maqueda, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de octubre de 1971 sobre liquidación definitiva por Impuesto sobre las Rentas del Capital (ejercicio 1964-65 y 66).

Pleito número 300.073-71. — Don Pedro Muñoz Escudero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) sobre recurso 134-965, aprehensión de lubricantes adulterados.

Pleito número 300.085-71.—«Movieplay» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de noviembre de 1970 sobre denegación de aplazamiento en reclamación sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Pleito número 300.079-71.—Don Fortunato Tabares de Oliveira contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de septiembre de 1970 sobre recurso 52-69, expediente 67-59, contrabando.

Pleito número 300.044-71.—Don Juan Herrador Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de octubre de 1970 sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de febrero de 1971.—El Secretario decano.—1.700-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.107, interpuesto por «Sociedad General Financiera» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1970, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 8 de junio de 1970, dictado en cuestión de especial pronunciamiento en expediente de reclamaciones números 3.676 bis de 1969 y 3.689 de 1969, sobre liquidación del impuesto de timbre.

Recurso número 300.144, interpuesto por el Sindicato Nacional de Actividades Diversas contra Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 3556/1970, de 3 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre del mismo año, por el que se crean los Co-

legios Oficiales de Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Recurso número 300.149, interpuesto por «Proyecciones Cinematográficas, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de 23 de junio de 1970, recaída en el expediente número 1.489 de 1970 del Ministerio de Información y Turismo, sobre sanción impuesta a la Entidad actora.

Recurso número 300.162, interpuesto por don Francisco Rodríguez Ruiz contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1971, que estimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo directivo de Transportes Terrestres de 6 de junio de 1969, imponiendo prohibición de tráfico en expedición parcial en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Genil y Ecija.

Lo que se hace pública para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario. Valeriano Palomino Marín.—1.657-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.842.—«Triplex» (S.p.a.) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de febrero de 1968 sobre denegación de marca internacional número 289.986, «Triplex».

Pleito número 11.411.—Don Alberto Gallego Cabrito contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de octubre de 1968 sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Vizcaya.

Pleito número 400.091.—«Destilerías Mollfuleda, S. A.» (DEMSA), resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de octubre de 1969 sobre concesión de marca número 475.675, con la denominación «C. Calltax» y diseño.

Pleito número 400.103.—«Grupo Financiarío Tessile, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de septiembre de 1970 sobre denegación de marca número 315.831, con la denominación «Facies Abito Classico».

Pleito número 400.088.—«Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» (EFEINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1969 sobre concesión de la marca número 526.942, «Antitensina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.626-E.

Pleito número 15.032.—«Beecham Proprietary Medicines Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1968 sobre denegación de registro de la marca número 463.949, «Frucoilat».

Pleito número 16.157.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida

por el Ministerio de Industria en 1 de enero de 1969 sobre denegación de inscripción de la marca número 513.790, «Susterone».

Pleito número 17.292.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, no consta la fecha, sobre denegación de inscripción de la marca número 520.789, «Orasulfín».

Pleito número 400.114.—«Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de noviembre de 1971, sobre pena convencional de 1.007.107 pesetas por supuesto incumplimiento de contrato.

Pleito número 400.117.—Don Juan Druquet Camins y otro contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1969, sobre concesión del modelo industrial número 61.701 en su variante A y del modelo industrial número 62.045 en sus variantes C, D, F, H y J.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.627-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.285.—Don Jesús Santos Muncio contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de noviembre de 1971 sobre realización de obras.

Pleito número 18.265.—«Solvay Cie., Sociéte Anonime», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de enero de 1969 sobre denegación registro marca internacional «Eltextil», número 310.218.

Pleito número 18.244.—«Hijos de Ybarra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de mayo de 1970 sobre multa por supuestas irregularidades en venta de aceite.

Pleito número 12.217.—Don Eusebio Valero Lorenzo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de febrero de 1970 sobre concesión marca número 569.860, «San Valero».

Pleito número 400.102.—Ayuntamiento de Linares (Jaén) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1970 sobre derecho de regularse en relación con la Empresa por las normas contenidas en los Convenios Colectivos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.622-E.

Pleito número 17.499.—«Construcciones metálicas de maquinaria «Rogelio Fernández, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 400.157.—Doña Margot Fraifray von Dungen contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de octubre y 9 de noviembre de 1970 sobre denegación de apertura de un establecimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.623-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.095.—«Agromán, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de julio de 1970 sobre sanción de multa de 10.000 pesetas, por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 19.263.—Don Manuel Gabriel Sánchez contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1970 sobre instalación de nueva industria.

Pleito número 19.038.—«Construcciones Metálicas de Navarra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1970 sobre denegación de registro de la marca número 521.771.

Pleito número 18.593.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1969 sobre denegación de la patente de invención número 349.711.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.628-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Riudavets de Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3.193 de 1970, de 22 de octubre (Ministerio de Educación y Ciencia), por el que se crea la especialidad de «Psiquiatría» en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en el particular contemplado por la disposición transitoria primera, pleito al que ha correspondido el número general 19.975 y el 856 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de octubre de 1970, que estimó el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Calatayud Bañuls contra resolución ministerial de 29 de octubre de 1969, y declaró que para determinar su pensión de jubilación se incrementaría el haber regulador correspondiente con cargo al Ayuntamiento de Valencia en el

importe de un cinco por ciento, pleito al que ha correspondido el número general 500.075 y el 884 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández Mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de fecha 14 de abril de 1970 de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se denegaba a la recurrente el ascenso a la categoría inmediata superior de Oficial primero por existir vacante en la Jefatura de Costas por excedencia voluntaria, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.204 y el 29 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Ruiz Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda a la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 500.210 y el 31 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de noviembre de 1970, que estimó en alzada el recurso interpuesto por doña Emilia Rouge Cáncer y doña Dolores Rodríguez Rando sobre pensión de orfanda de las mismas, pleito al que ha correspondido el número general 500.181 y el 21 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Hellín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del tiempo de servicios que corresponden al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 500.261 y el 49 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de diciembre de 1970, que en alzada estimó recursos acumulados interpuestos por el Ayuntamiento de Vitoria y doña Balbina Martínez de Marigorta Bengoa sobre pensión de orfanda de esta última, pleito al que ha correspondido el número general 500.234 y el 39 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Medina Moltó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10 de diciembre de 1970, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 15 de junio de 1970 sobre actualización de su pensión de jubilación.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1971.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sanromá Nicolau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita por silencio administrativo de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de la petición del recurrente al reconocimiento de servicios a efectos de trienios del tiempo que estuvo separado, pleito al que ha correspondido el número general 500.228 y el 37 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Sánchez Bayón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de diciembre de 1970, que en reposición confirmó la de 9 de marzo de igual año, que denegó al recurrente la rehabilitación, su reingreso en el Ejército y el señalamiento del haber positivo que pudiera corresponderle, pleito al que ha correspondido el número general 500.255 y el 47 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresita Baños Villaiba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 3 de noviembre de 1970 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la denegación del reconocimiento a efectos de antigüedad del tiempo que percibió sus haberes por recibo, pleito al que ha correspondido el número general 500.198 y el 27 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Ferrera Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de fecha 7 de enero de 1971 de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que en reposición confirmó la de 30 de noviembre de 1970 que denegó al recurrente el ascenso al empleo de Sargento primero, pleito al que ha correspondido el número general 500.249 bis y el 45 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula López Larrinzar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Mi-

nisterio de la Gobernación de fecha 30 de abril de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de viudedad de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 18.434 y el 610 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de noviembre de 1970, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Marín Mira sobre actualización de la pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.193 y el 25 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cano Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de fecha 3 de junio de 1970, que denegó al recurrente el ascenso al empleo inmediato superior, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 5 de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 19.816 y el 830 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Collada Torrijos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 14 de julio de 1970, que denegó el ingreso en dicho Cuerpo del recurrente, como Guardia civil en situación de retirado, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 18 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 19.874 y el 840 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vicente Moreno Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 23 de junio de 1970, que denegó al recurrente la solicitud para ser ascendido al empleo de Sargento primero, y de la dictada por el mismo Organismo con fecha 7 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 19.199 y el 718 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de diciembre de 1970, estimatoria del recurso de alzada formulado por doña María Sebastiana Caballer Pla sobre jubilación forzosa de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 500.288 y el 57 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Recio Caro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de 20 de enero de 1970 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que desestimó la alzada confirmando la de 23 de enero de 1968, que determinó su pensión de viudedad actualizada y capital de Seguro de Vida, y contra la resolución tácita del Ministerio de la Gobernación por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.280 y el 55 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Blanco y don Antonio García Peñas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fechas 6, 20, 14 y 22 de mayo de 1970, que denegaron a los recurrentes la continuación en el servicio activo por un año más como Oficiales de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra, ampliado a las Resoluciones del mismo Departamento de fecha 14 de octubre de 1970, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por don José López Blanco y por don Antonio García Peñas contra las Resoluciones de la propia Dirección General de fecha 24 de julio de 1970, que denegaron sus pretensiones, pleito al que ha correspondido el número general 19.296 y el 730 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ginés García Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Dirección General de Seguridad de fecha 9 de mayo de 1970, que legaliza la relación del Escalafón cerrado en 1 de enero de 1970 por el que se dispuso el lugar del recurrente escalafonal y contra el acuerdo de 2 de noviembre de igual año que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.124 y el 3 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1971.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Economistas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3185/1970, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 267), por el que se modifica el artículo 23 del Decreto 2393/1960, de 22 de diciembre, que aprueba los Estatutos del Colegio Nacional de Economistas y contra todos los actos y resoluciones anteriores o posteriores que sean origen, causa o consecuencia del expresado Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 500.072 y el 883 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1971.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa González Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo de la petición de la recurrente sobre revisión del cómputo de trienios de los servicios prestados por la misma a partir de julio de 1936, pleito al que ha correspondido el número general 500.305 y el 63 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1971.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Ruiz de Azagra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo tácito que desestimó el recurso de reposición deducido contra el acuerdo de la Dirección General de Sanidad que denegó al recurrente el cómputo de los servicios prestados en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire y contra este mismo acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 500.299 y el 61 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Anguas Sanz y 33 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo de las peticiones de los recurrentes formuladas al Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de complemento de destino por especial responsabilidad y aumento de la cuantía de los complementos de plena dedicación y de exclusiva dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 500.293 y el 59 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.709-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Angel Ortigosa Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 8 de abril de 1970 de la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Obras Públicas sobre fijación al recurrente del coeficiente de 1,5 en concepto

de incentivos a partir de 1 de enero de 1970 y contra la denegación del recurso de reposición de 25 de noviembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.216 y el 33 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.711-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cobos Ruiz y doña María Luisa Bardera Prunell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 22 de junio de 1970 de la Presidencia del Gobierno por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 3.000 plazas en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y contra la de 18 de noviembre de 1970, que denegó el recurso, de reposición a los recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 500.187 y el 23 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Vieito Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de complemento de destino por especial responsabilidad y aumento de la cuantía de los complementos de plena y exclusiva dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 500.099 y el 891 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Timón Timón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de 14 de diciembre de 1970 de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que denegó su ingreso en la Escala Auxiliar de dicha Arma, y contra la de 11 de enero de 1971, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.287 y el 51 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sara Arance de Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por la Presidencia del Gobierno de la petición formulada por la recurrente de integración en plaza no escalafonada a extinguir de la Administración Civil del Estado como Profesora de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Villa Cisneros, pleito al que han correspondido el número general 500.311 y el 65 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.710-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Casal Belizón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución dictada por el excelentísimo señor Jefe del Departamento de Personal por escrito de fecha 4 de agosto de 1970, de la Comisión permanente de Retribuciones (Ministerio de Marina, Departamento Marítimo de Cádiz, Escuela de Suboficiales, Comandancia-Dirección), que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Departamento de Personal, que desestimó al recurrente el derecho a percibir la «gratificación por servicios ordinarios de carácter especial», grupo L, fijado por Orden ministerial número 1362/67 («Diario Oficial» número 74), pleito al que ha correspondido el número general 19.131

y el 708 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.740-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 211 de 1968 seguidos entre «Abonos y Productos para la Agricultura, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Sales Alonso Misol, contra don José Giménez Masanet, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintiuno de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Se hace constar que por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Parcela de tierra sita en la partida rural «Llano de San José», del término de Elche, de 21 áreas y nueve centiáreas, equivalentes a dos tahullas una octava y 22 brazas; existiendo edificado un almacén que mide 270 metros cuadrados. Inscrita al folio 236, tomo 1.179, libro 235 del Salvaldo, finca 17.055, inscripción 1, 2, 3. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2.ª Treinta y siete áreas y 90 centiáreas, equivalentes a tres tahullas y siete actavas de tierra, situada en la partida de «Llano de San José», del término de Elche. Inscrita al folio 176, tomo 913, libro 128 del Salvaldo, finca 6.070, inscripción cuarta. Valorada en 120.000 pesetas. Total: 1.520.000 pesetas.

Dado en Alicante, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—2.515-C.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313 de 1967, promovidos por don Valeriano Rebate Encinas, repre-

sentado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Vicente y don Juan Albert Ferrero, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, 3.884 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en este día sacar por segunda vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1. Hotel número 12 de la calle Padre Perpiñán, de Alicante; finca 39.923, folio 225, libro 801 de Alicante: 1.300.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de solar en calle Churrucha, de Alicante; finca 13.406, folio 45, libro 249 de Alicante: 88.000 pesetas.

3. Grupo de locales comerciales y viviendas distribuidas en dos grupos colindantes, sitos en Alicante y calle Poeta Pastor y Tomás Aznar Domeneche, a las que forman angulo, y constituyen la finca 2.123, folio 222, libro 37, sección segunda de Alicante: 3.500.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seca en partida Calvario, de Villafranqueza; finca 1.421, folio 88, libro 30 de Villafranqueza: Pesetas 1.385.100.

5. Trozo de tierra seca en partida de Calvario, término de Villafranqueza; finca 1.420, folio 86, libro 30 de Villafranqueza: 1.385.100 pesetas.

6. Hotel número 1, calle Biar, de Alicante; finca 39.901, folio 192, libro 801, de Alicante: 1.600.000 pesetas.

7. Una quinta parte de solar en calle Churrucha, de Alicante; finca 13.406, folio 46, libro 249, de Alicante: 88.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno en partida San Blas, de Alicante; finca 31.703, folio 6, libro 643, de Alicante: 75.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno, calle Proyecto en San Blas, de Alicante; finca 27.691, folio 240, libro 542, de Alicante: 75.000 pesetas.

10. Local destinado a oficina en casa número 20-A de avenida Salamanca, de Alicante; finca 155, folio 13, libro 28, sección segunda, de Alicante: 800.000 pesetas.

11. Piso vivienda letra B, quinta planta, casa avenida Churrucha, de Alicante; finca 1.593, folio 89, libro 28, de sección segunda, de Alicante: 1.200.000 pesetas. Total: 11.496.200 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de tasación de once millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ocho millones seiscientos veintidós mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera.—Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Dichas fincas se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.482-C.

MÁLAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Hago saber: Este Juzgado, bajo el número 67/71, tramita expediente jurisdicción voluntaria instado Procurador don Julián del Río Navarro, en representación doña Ascensión Ortega Medina, mayor de edad, casada, vecina ésta, avenida de Pries, 18, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Salvador Fernández Muñoz; nació en Campillo (Málaga) el día 13 de marzo de 1909, hijo de Salvador y María, vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó, con fecha diciembre 1958, en dirección Méjico (capital), sin que desde el mes de junio de 1959 se tengan noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—1.977-C. y 2.ª 1-4-1971

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente en funciones del de igual clase número uno de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 102 de 1970, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga en concepto de pobre por tener concedidos tales beneficios, contra la Entidad «Laminación de Precisión, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes quedados en garantía de la misma, siguientes:

A) Parcela de terreno que formó parte del haza número ocho, parte de las que constituyen los cortijos de «Contador» y «Huerta de Perales», sita en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga; ocupa una superficie de veinticuatro mil seiscientos treinta y un metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: Norte, con acequia general desagüe en línea de ciento treinta y dos metros veinte centímetros; al Este, en línea recta de doscientos trece metros sesenta centímetros, con el resto de la finca de que se segregó; Sur, en línea mixta formada por un tramo aproximadamente recto de ciento dos metros cincuenta centímetros y otro tramo curvo cuya cuerda mide cuarenta y un metros treinta y ocho centímetros, con la carretera de enlace, y por el Oeste, en línea recta de ciento cincuenta y ocho metros, con una acequia secundaria.

Valor: cuatrocientas noventa y dos mil seiscientas veinte pesetas.

B) Naves industriales y edificios auxiliares.—Naves de fabricación: Son en total tres naves contiguas de forma rectangular cuyos lados menores están orientados en los tres casos al Norte y Sur y sus lados mayores al Oeste y Este, y que se describen a continuación por separado:

Primera.—Nave con fachada principal al Oeste, de cincuenta y dos metros ochenta centímetros de longitud por siete metros de anchura y seis metros veinte centímetros de altura útil, estando formado el techo por pórticos ligeros de perfiles de hierro con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta

la cumbre del pórtico de siete metros treinta centímetros. La estructura principal de la nave es de perfiles de hierro con pilares cada cuatro metros ochenta centímetros. Los cierres exteriores, tanto en la fachada al Oeste como en la Norte y Sur, son de ladrillo cerámico de medio pie de espesor con refuerzos contra vientos de perfiles de hierro cada dos metros, cuarenta centímetros y cruces de San Andrés en los dos vanos extremos, quedando alojados en la pared de cierre ventanales de hormigón prefabricados de dos metros veinte centímetros por un metro diez centímetros.

Esta nave está subdividida en los departamentos siguientes: En toda su anchura y veintiocho metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado al decapado de flejes. En toda su anchura y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de motores de alimentación y armarios de control para el laminador. En tres metros de anchura y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de distribución de energía eléctrica en baja tensión. En cuatro metros de anchura y nueve metros sesenta centímetros de longitud, paralelo a lo largo del anterior, departamento destinado al equipo de motores de accionamiento para el laminador. En toda su anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de refrigeración y accionamiento hidráulico para el laminador.

Todos estos departamentos dentro de la nave están separados entre sí por paredes de ladrillo cerámico de medio pie de espesor con sus correspondientes puertas de paso. La pared divisoria de esta nave con la antigua está formada por pared de ladrillo cerámico de medio pie de espesor con una zona de veinticuatro metros, quedando los veintiocho metros ochenta centímetros restantes sin separación alguna. La superficie total de esta nave es de trescientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados.

Segunda.—Hace contigua a la anterior de cincuenta y dos metros ochenta centímetros de longitud por doce metros de anchura y seis metros veinte centímetros de altura útil, estando formado el techo por cerchas ligeras de perfiles de hierro, con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta la cumbre de la cercha de siete metros cuarenta centímetros. Esta nave carece de estructura propia, apoyándose las cerchas y cubiertas en los pórticos de las naves laterales.

Esta nave está subdividida en los departamentos siguientes: En toda su anchura y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado a almacén de materias primas, separado del que se describe a continuación en una longitud de nueve metros, por tabique de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, en una altura de dos metros setenta centímetros. En total su anchura y cuarenta y tres metros veinte centímetros de longitud, departamento destinado a laminación, corte y ampaquetado de flejes. Los cierres de esta nave, en sus fachadas Norte y Sur, son de pared de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, con refuerzos contra viento de perfiles de hierro cada dos metros y la pared divisoria con la nave contigua que da a la fachada Este es de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, en una longitud de catorce metros cuarenta y cuatro centímetros, quedando los nueve metros sesenta centímetros restantes sin reparación alguna.

La superficie total de esta nave es de seiscientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Tercera.—Nave con fachada principal al Este, contigua a la anterior, de veinticuatro metros de longitud por siete metros de anchura y ocho setenta centímetros de altura útil, estando formado el techo por pórticos ligeros de perfiles de hierro con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta la cumbre

del pórtico de nueve metros cincuenta centímetros. La estructura principal de la nave es de perfiles de hierro con pilares cada cuatro metros ochenta centímetros. Los cierres exteriores, tanto en la fachada Este como en la Norte, son de ladrillo cerámico de medio pie de espesor con refuerzos contra vientos de perfiles de hierro cada dos metros cuarenta centímetros en la fachada Este y cada tres metros cincuenta centímetros en la fachada Norte, quedando alojados en la pared de cierre; ventanales de hormigón prefabricados de dos metros veinte centímetros por dos metros veinte centímetros. Y dos metros veinte centímetros por un metro diez centímetros, respectivamente. Esta nave no tiene subdivisión y se dedica a la instalación de reconocido de flejes. La superficie de esta nave es de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Edificios auxiliares:

Primero.—Edificio de dos plantas unido por su fachada Norte y por su fachada Oeste a las naves tercera y segunda, respectivamente, detalladas anteriormente, cuya estructura principal está formada por perfiles de hierro soldado, siendo los cierres exteriores de ladrillo cara vista de medio pie de espesor, con ventanales metálicos de cuatro metros diez centímetros por un metro setenta centímetros. La planta baja se destina a servicios auxiliares y está compuesta a su vez de los siguientes departamentos: En cinco metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a la entrada y servicios higiénicos del personal de taller. En cinco metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a vestíbulo y acceso a las oficinas de la planta primera. En diez metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a vestuarios y duchas de personal de taller. En cinco metros de anchura y dos metros cincuenta centímetros de longitud, departamento destinado a laboratorio. En cinco metros de anchura y dos metros cincuenta centímetros de longitud, departamento destinado a oficina de los almacenes. En diez metros de anchura y siete metros diez centímetros de longitud, departamento destinado a almacén de materiales ligeros. Todos los departamentos descritos están separados entre sí por tabiques de ladrillos cerámicos de un cuarto de pie de espesor con sus correspondientes puertas de comunicación. La cubierta de esta planta, con una altura útil de tres metros cuarenta centímetros, es de bloques de ladrillo cerámico con ligera armadura de hierro. La superficie total de esta planta es de ciento noventa y dos metros cuadrados. La planta principal se destina a oficinas y está compuesta a su vez de los siguientes departamentos: en cinco metros de anchura y siete metros de longitud, departamento destinado a despacho de la dirección. En cinco metros de anchura y siete metros de longitud, departamento que comprende el hueco de escaleras y sala de visitas. En tres metros de anchura y doce metros veinte centímetros de longitud, departamento dedicado a servicios higiénicos para dirección, personal femenino y personal masculino de oficinas. En siete metros de anchura y doce metros veinte centímetros de longitud, departamento destinado a oficinas. Todos los departamentos descritos están separados entre sí por tabiques de ladrillo cerámico de un cuarto de pie de espesor con sus correspondientes puertas de comunicación. La cubierta de esta planta, con una altura útil de tres metros y una altura total de cuatro metros, es de bloque de ladrillo cerámico con ligera armadura de hierro y una cubierta a la catalana con juntas impermeabilizadas. La superficie total de esta planta es de ciento noventa y dos metros cuadrados.

Segundo.—Edificio de una planta adosado a la fachada Oeste de las naves

industriales, destinado a subestación de transformación de energía eléctrica. Su anchura es de seis metros veinte centímetros, largo de cuatro metros ochenta centímetros y altura de seis metros cincuenta centímetros. La estructura está formada por seis pilares de hormigón armado y vigas de arriostramiento, siendo la cubierta de bloques de ladrillo cerámico en ligera armadura de hierro y cubierta de losetas con juntas impermeabilizadas. La superficie total de este edificio es de veintinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados.

Tercero.—Edificio de una planta separado y situado al Noroeste de las naves industriales, destinado a instalaciones de bombas para abastecimiento de agua de los distintos servicios e instalaciones de fábrica y oficinas. Su anchura es de dos metros treinta centímetros, largo de tres metros veinte centímetros y altura de dos metros cincuenta centímetros. Su construcción es de ladrillo cara vista de medio pie de espesor, con machones de refuerzo de lo mismo, y la cubierta es de bloques de ladrillo cerámico con ligera armadura de hierro y cubierta de losetas conjuntas impermeabilizadas. La superficie total de este edificio es de siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Las naves y edificios descritos sitúan hacia el centro de la parcela en la que se elevan, con la que lindan en su conjunto por todos sus vientos.

Valor de todas las naves y edificios: tres millones novecientos un mil setenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

C) Maquinaria.—Instalación de laminación, con laminador «Schmitz» de cuatrocientos siete caballos de vapor (CV.) con regulación electrónica «Rega», con diez armarios de control.

Su valor: Diez millones trescientas mil pesetas.

Inscrita la hipoteca de referencia en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 676, folio 49, finca número 9.593, inscripción cuarta.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta tercera, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Significándose que para lo no previsto se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.798-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 215 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, se saca a pública subasta la siguiente finca, especialmente hipotecada por don David Sebastian Francisco Diaz Díaz y doña Angelina Diaz Ruiz:

«Una rústica, de secano, situada en el pago de Labrador, término de Sayalonga, distinguida con el número 14, al Norte de Sayalonga, que contiene el sitio de dieciocho cajones; tiene de cabida veintuna hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalente a setenta y dos obradas, y linda: por Este, Germán García García; Norte, herederos de Francisco Mira Gaona; Sur, el camino de Arenas de Daimalos, y Oeste, Antonio Martín Crespillo.»

Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 370.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—1.797-E.

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de insolvencia provisional al suspenso don Luis Ruix Rivera, de Puebla de Farnals, por ser el activo superior al pasivo y se ha convocado Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Sagunto a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario.—2.555-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 3/70, promovidos por la Entidad «Domingo de la Prida e Hijos, S. L.», contra «Construcciones y Nivelaciones, S. A.», y don Manuel Martínez Salguero, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su aprecio y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de la siguiente:

«Parte Oeste de la parcela 19 de la parcelación del «Coto de la Isleta» o de «Valdelagrana», en término de Puerto de Santa María (Cádiz), pago del Coto de la Isleta, de pastizal de secano, que linda: Al Norte, con calle; Sur, con parcela número 26; Este, con trozo segregado y vendido a doña Teresa Venega Rodríguez, y Oeste, con la parcela número 18. Mide 504 metros, 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 4.311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María por las inscripciones primera y se-

gunda, a nombre del demandado don Manuel Martínez Salguero, casado con doña Carmen de los Santos Sanz, al folio 219 y 220 del libro 188 de Puerto de Santa María.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, ni postores que no hayan depositado en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en concepto de fianza igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo; que el título de propiedad de la mencionada finca y certificación de cargas se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por todo aquel interesado en el remate, y, por último, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 2.150-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en expediente número 118 de 1971, instado por doña Carmen Cebriá Perelló, mayor de edad, casada, Camarera, domiciliada en París (Francia), se solicita la declaración de ausencia legal del esposo de la misma, don Rodrigo Juan Arroyo Ortiz, que tenía su domicilio en Valencia, calle San Jacinto, 18, hasta 14 de septiembre de 1949, del que éste se ausentó en dicha época y ya se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Valencia a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—2.519-C.

1.ª 14-1971

VIGO

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido en autos de jurisdicción voluntaria que con el número 28 del año en curso se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón García Yáñez, vecino de esta ciudad, actuando en nombre propio y a beneficio de la comunidad hereditaria de don Joaquín García García, doña Soledad Yáñez Gómez, don Luis y doña Elisa García Yáñez y que forma con sus hermanos Joaquín, Soledad, Pilar, Salustiano, Teresa Isabel y María Antonia García Yáñez, instando declaración de herederos abintestato de los finados don Joaquín García y García y doña Soledad Yáñez Gómez y don Luis y doña Elisa García Yáñez, por medio del presente se hace saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes puedan personarse en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario judicial.—2.486-C.

VILLARCAYO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo en auto de juicio ejecutivo seguido bajo el número 35 de 1969, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, contra «Harinas Grijalba, S. R. C.», y don Pedro, don José Luis y don Miguel Grijalba Juarros, sobre reclamación de 600.355 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados y que son los siguientes:

1. Un edificio de planta baja y un piso al sitio de «Las Tabernillas», de Horna, con su terreno adherido; el edificio está dividido en dos partes: una principal, destinada a fábrica de harinas, y el otro a almacenes. Linda: derecha, entrando, con arroyo; izquierda, carretera de Burgos a Bercedo; fondo, terreno de Manuel de Martínez, y frente, plazuela del Lavadero. Tiene toda la instalación de maquinaria que consta en la inscripción. Esta finca está hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantía de préstamo de un millón de pesetas, al seis por ciento de interés anual, más otro por ciento también anual por comisión y doscientas mil pesetas para costas y gastos. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Una finca rústica de secano, indivisible, sita en la jurisdicción de Paracuesta, terreno con arbolado, unos 600 chopos, al sitio de «La Concha», aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, y limita: al Norte, Peña, río Nela y cauce del molino; Sur, propiedad de don Avelino Alonso de Porres, don Luis Martínez, doña Luciana Martínez y don Pedro Martínez; Este, parcelas de herederos de don Primitivo Grijalba y molino vendido a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», y Oeste, camino de Barcena. Valorada en 128.500 pesetas.

3. Una finca rústica de secano, indivisible, en jurisdicción de Paracuesta, terreno destinado a huerta, al sitio de «La Concha», que es la parcela 174 del polígono 1 del Catastro, de cinco áreas noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte y Oeste, río Nela; Sur y Este, cauce del molino y finca de «Electra de Burgos». Esta inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en 7.000 pesetas.

4. Una heredad en Paracuesta, al sitio de «El Molino», o «La Concha», de cuatro celemines, o sea veintidós áreas, que linda: Norte, Primitivo Grijalba; Sur, terreno; Este, camino, y Oeste, Avelino Alonso. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y valorada en 4.500 pesetas.

5. Una finca rústica en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 2.583 del polígono 29 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 2,40 áreas y con los siguientes linderos: Norte, Dorotea Alonso (f. 2.581) y desconocidos (f. 2.582); Sur, Primitiva Revuelta (f. 2.584); Este, arroyo, y Oeste, camino. Esta finca es la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 24.000 pesetas.

6. Una finca rústica en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 3.218 del polígono 37 de Concentración Parcelaria, que tiene una superficie de cuatro áreas y que linda: Norte, Angulo hermanos (f. 3.212); Sur, Felisa Díez de Isla (f. 3.217); Este, Alonso hermanos (f. 3.213), y Oeste, carretera de Santoña. Esta finca es la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 8.000 pesetas.

7. Una finca rústica en término de Merindad de Castilla la Vieja, relacionada como la finca de reemplazo 2.799 del polígono 30 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 36,60 áreas y que linda: al Norte, arroyo y Zulueta Pereda (folio 2.800); Sur, Martín Martínez (f. 2.797); Es-

te, ídem, y Oeste, carretera a Santoña, Zulueta Pereda hermano (f. 2.800) y excluidas. Esta valorada en 78.000 pesetas.

8. Una parcela de terreno en Horna, al sitio de «Las Huertas», de 774 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: al Norte, Paulino Sainz; Sur, y Oeste, arroyos, y Este, carretera de Burgos a Bercedo. Esta inscrita al tomo 1.262, libro 153 del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, folio 7 vuelto. Esta valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día diez de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades indicadas en cada uno de los bienes relacionados y por las cuales fueron valorados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se originen de la adjudicación.

5.ª Los bienes se sacan a subasta a petición del actor en el procedimiento, que ha considerado suficientes los títulos que se encuentren en Secretaría a disposición y examen de los licitadores, que deberán conformarse con ellos.

Y para su publicación, de conformidad con lo acordado en proveído de esta fecha, expido el presente en Villarcayo, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.492-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, por el presente

Hago saber: Que el día 12 de mayo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas por don José María González Torres Rabadán y doña Dolores Domingo Rais en garantía de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por escritura pública número 6.075 de 1967 del protocolo del Notario de Zaragoza señor Mainar Pérez y a cuya realización de procede en autos número 95 de 1970 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina Mateos, en representación de la Caja de Ahorros acreedora, que litiga en concepto de pobre contra los prestatarios expresados:

1.ª Casa y jardín situados en Burgos, número 39 del paseo del Generalísimo Franco, que linda: Sur, en línea de cuarenta metros, con paseo de la Isla; Este, en línea de cincuenta metros, con tapia medianera de la finca de la señora de Muguero, y al Oeste y Norte, en líneas de cuarenta y cincuenta metros, respectivamente, con el resto de la finca de donde se segregó y que era de los señores de Muguero. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.113, libro 198, folio 32, finca 13.153. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de siete millones trescientas cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Parcela de terreno en la ciudad de Burgos, destinada a huerta, al sitio del paseo de la Isla, hoy avenida del Generalísimo Franco, conocida con el nombre de Huerta de Madrazo, con una extensión superficial de 797,5 metros cua-

drados y que linda: Por su frente, al Sur, con finca de don José González-Torres en línea de 39,95 metros; derecha, entrando, o Este, en línea de 20 metros, con residencia de S. E. el Generalísimo; izquierda, Oeste, y espalda, Norte, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 2.168, libro 224, folio 130, finca 15.160. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación arriba expresado rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de a actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la mejor postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación), con suspensión de la aprobación del remate, podrán, el actor que no fuese rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Rafael Olette Martín.—El Secretario. — 2.490-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, gitano, sin domicilio fijo, habiendo tenido su última residencia en Valencia; moreno, bien parecido, de estatura 1,750 metros, con una herida de arma de fuego en la mano derecha; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza en Tarragona.—(864.)

DEL CURA ORTIZ, Fernando; hijo de Eustorgio y de María, natural de Burgos, de estado soltero, Profesor mercantil, de veintinueve años de edad, estatura 1,763 metros. Señas: Pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz normal, barba poblada, boca normal color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, avenida de la División Azul, letra D, primero primera, procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, de guarnición en San Sebastián.—(863.)

MONTILLA COBACHO, José; hijo de José y de Carmen, nacido el 15 de octubre de 1931 en Puente Genil (Córdoba), vecindad en Barcelona, calle Obispo de la Guarda, número 12, segundo cuarta, soltero, de profesión herrero, encartado en

la causa número 230 de 1970 por el presunto delito de uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado sito en el Acuartelamiento de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(862.)

UNZUETA ORTIZ DE ZARATE, José Luis (a) «Carlos» y «Catalán»; hijo de Pablo y de María Cruz, nacido en Bilbao el 1 de diciembre de 1945, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle Manuel Allende, número 8, piso sexto, del que se encuentra huído; procesado por los supuestos delitos de rebelión militar y bandidaje y terrorismo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de la Plaza de Bilbao, con domicilio en el Cuartel del Regimiento de Infantería Garelano número 45.—(861.)

ZARRAOA ZABALA, Francisco Javier María Federico (a) «Alfredo»; hijo de Ignacio y de Esperanza, nacido en Bilbao el día 22 de julio de 1951, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle Colón de Larrategui, número 28, piso cuarto, del que se encuentra huído; procesado por los supuestos delitos de rebelión militar y bandidaje y terrorismo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de la Plaza de Bilbao, con domicilio en el Cuartel del Regimiento de Infantería Garelano número 45.—(860.)

PATON MAESTRE, Pedro; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Linares (Jaén), soltero, lampista, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, cicatriz en el ojo derecho, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Batallón Cataluña IV, de guarnición en Berga (Barcelona).—(859.)

Juzgados civiles

BLANCO DE INES, Tomás; natural de Villanueva del Campo (Zamora), casado, empleado, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Casimiro y de Julia, domiciliado en la calle Baja, 20, Valencia; procesado por apropiación indebida en causa número 36 de 1971; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.091.)

PEGENAUTE LAGUNA, Jesús; de diecinueve años, soltero, hijo de Víctor y de Carmen, natural de Tudela; procesado por conducción ilegal en diligencias preparatorias 10 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(856.)

PEGENAUTE LAGUNA, Jesús; de diecinueve años, soltero, hijo de Víctor y de Carmen, natural de Tudela; procesado en sumario 31 de 1970; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(855.)

MARC BEYSSE, Jean; hijo de Jean y de Irene Malezieux, natural y vecino de San Quintín-Aisne (Francia), calle Turbigio, 20, mecánico y publicista, de veinticinco años; procesado por cheque en descubierto en causa 4 de 1970; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(863.)

CARDOT, Gerard, hijo de Eugene y de Jeanne Cler, natural y vecino de San Quintín-Aisne (Francia), mecánico y publicista, soltero, de veintiséis años; procesado por cheque en descubierto en causa 4 de 1970; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(854.)

ESCALONA GALLARDO, Fernando; de veintitres años, hijo de Juan y de Francisca, natural y vecino de Málaga, barriada García Grana, bloque quinto, segundo, número seis; arrestado por hurto en juicio verbal de faltas número 412/71; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(852.)

MUNOZ LEAR, Pedro; de veintitres años, soltero, natural de Setenil; arrestado por pastoreo en juicio verbal de faltas número 315 de 1970; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(851.)

BRANDARIZ CANABAL, José Valentín; de treinta y seis años, hijo de Máximo y de Pilar, soltero, albañil, natural de Forcarey (Pontevedra); procesado por lesiones y daños en diligencias previas 146 de 1970; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(850.)

ANDREU ANDRES, Manuel; natural y vecino de Barcelona, calle Rosellón, soltero, de dieciocho años; procesado por robo en sumario 11 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(848.)

FERNANDEZ ANGLES, Matías; hijo de Evaristo y de Teresa, natural de Sallent (Barcelona), vecino de Barcelona, avenida Gaudí, 52 bis, casado, del comercio, de treinta y un años; encartado por imprudencia en diligencias preparatorias 76 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(847.)

GUZMAN LOPEZ, Juan; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de María Luisa, vecino de Parla (Madrid), calle San Félix, 7; procesado por abusos deshonrosos en sumario 32 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(844.)

SALA MUNOZ, Pedro; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Burjasot (Valencia) y vecino de Torrente, grupo Paloma, 3; procesado por robos en sumario 49 de 1970; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza.—(843.)

EDICTOS

Juzgados militares

Rogelio Jiménez García, hijo de Marcelino y de Petronila, nacido en Gemuño (Avila) el 16 de septiembre de 1923, de estado casado, agricultor, domiciliado en Las Navas del Marqués (Avila), calle del Rosario, número 12, y en la actualidad en desconocido paradero.

Por la presente se hace saber al citado individuo que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias de fecha 9 de octubre de 1970 ha tenido a bien acordar el sobreseimiento definitivo de la causa de esta Jurisdicción número 15 de 1966, que se instruye por un presunto delito de polizonaje, como comprendida en el punto 5.º del artículo 719 del Código de Justicia Militar.

Y para que sirva de notificación al interesado se publica el presente edicto. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 1971. — El Comandante Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(1.061.)

Juzgados civiles

El señor Juez Municipal número 9 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia formulada por Roberto Borrás Sellés, de cuarenta y nueve años, casado, Abogado de esta vecindad, contra Juan Tormos Ná-

chier, de cuarenta y cinco años, casado, carnícero, en ignorado domicilio, sobre escándalo en la vía pública, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Tormos Nacher, como denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, calle Pintor Maella, 35, el día veintidós de abril próximo, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Valencia a 24 de marzo de 1971.—El Secretario.—1.075.

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de hoy dictada en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia de María Luisa Gómez Teixeira y su esposo, Rufino Días Pinto, contra José Veiga Arias, sobre vejación y lesiones, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día dieciséis del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal.

Y por la presente se cita a los mencionados esposos denunciados, que residen en Portugal, a los fines, día, hora y lugar antes dichos.

Puebla de Sanabria, 24 de marzo de 1971. El Secretario.—1.073.

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita ejecutoria con el número 25 de 1969, derivada de diligencias preparatorias número 4 de 1969, que se sigue en este Juzgado contra el penado Juan Carlos Ramón Ramón, actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, con fecha 22 de septiembre de 1969, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan Carlos Ramón Ramón, como autor de un delito de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor a las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar al perjudicado, si fuere conocido, en la cantidad de 8.750 pesetas, para lo que se publicará esta resolución en su parte bastante en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos procedentes.

Declaro serle de abono al acusado para el cumplimiento de la pena de privación de libertad la totalidad del tiempo sufrido en prisión provisional por esta causa.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, y una vez firme, remítase al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca, a fin de que informe para su ejecución.

Se aprueba el auto de insolvencia dictado por este Juzgado durante la instrucción de las presentes diligencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ernesto Alberola Carbonell. (Rubricado.)

Habiéndose acordado igualmente citar a mencionado penado para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de entender con el mismo y con su personal asistencia las diligencias prevenidas en los artículos 92 y siguientes del Código Penal y Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si el mismo no comparece, le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a referido penado se expide el presente en Motilla del Palancar a 5 de marzo de 1971.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—(829.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Calamocha y su partido en providencia de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, registrada al número 21 de 1971 de este Juzgado de Instrucción y dimanante del sumario número 83, rollo número 386 de 1967, por el delito de abandono de familia, contra el llamado Armando Alvarez Barberán, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, natural de Calamocha e hijo de Jaime y de Remedios, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica el presente edicto de notificación, al objeto de hacerle saber que por resolución de la Audiencia Provincial de Teruel de fecha tres de marzo del presente año se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena, que estaba suspendida, de dos meses y un día de arresto mayor y diez días de arresto sustitutorio por impago de la pena de 5.000 pesetas de multa.

Y para que sirva de notificación a citado penado expido y firmo el presente edicto de notificación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y tablón de anuncios de este Juzgado de Instrucción en la villa de Calamocha, a 6 de marzo de 1971.—El Secretario.—(827.)

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, en las diligencias previas número 146, de 1971, sobre daños, por el presente se cita y emplaza a Larri Adgar Trettii, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Jorge y de Necmy, natural de California y vecino de Wilmington, Delaware 102 Troy Ave Iwojets, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(868.)

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Instrucción número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, sección segunda, dimanante del su-

mario número 343/1951, procedente de este Juzgado, contra Jesús López Sánchez y José Regal Moragues por delito de estafa, consistente en la venta de participaciones de Lotería Nacional correspondientes al número 49.445 del sorteo de 22 de diciembre de 1951, por importe de 100 pesetas, y que fueron remitidas contra reembolso de 114,20 a numerosos y distintos destinatarios de la península, y en cuyas diligencias se ha acordado, por medio del presente, llamar a cuantas resultaron perjudicadas en dicha causa para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de hacerle entrega de la precitada cantidad de 114,20 pesetas, apercibiéndoles que en otro caso se dará a dicha suma el destino que fuere procedente conforme a derecho.

Dado en Valencia a 11 de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—(874.)

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Instrucción número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden número 23/1971, y dimanante de sumario 172/1962, por apropiación indebida, contra Guillermo Bocos Castrillo, por medio del presente se hace saber al fiador don Juan Contreras Sabattier, de veintiséis años, soltero, hijo de Juan y de Rosa, y cuyo actual domicilio se desconoce, que tiene a su disposición en este Juzgado documentos para la retirada de fianza de 5.000 pesetas, en su día constituida a favor de dicho procesado, para que en el término de quince días pueda comparecer ante este Juzgado a hacerse cargo de dichos documentos y agenciar su cobro, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—(873.)

A virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 21 de 1971 por el Juzgado de Instrucción número 27 de los de esta capital, por muerte de Luis Rodríguez Borrás, nacido en Madrid el 29 de septiembre de 1916, hijo de Mariano y Carmen, casado, albano, que estuvo domiciliado en la misma en calle Ponce de León, número 8, y que fué hallado cadáver en un descampado de la calle Isaac Peral, detrás del Colegio Mayor San Carlos, el 16 de febrero pasado, se llama a los familiares del mismo para que comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración, y para el caso de que no lo efectuaren, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1971. El Juez.—El Secretario.—(1.036.)

Ignacio María Manterola Otegui, de cuarenta años, casado, hijo de José y María Luisa, natural de Zarauz (Guipúzcoa), con domicilio en Aya (Guipúzcoa), casería «Irlondo», del barrio Largin, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, para ser oído en el expediente número 241 de 1970, instruido el mismo sobre supuesta peligrosidad social, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 23 de marzo de 1971.—El Juez. (1.035.)